

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Biología y Geología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **ZOOLOGÍA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. DIMITRI FABRIKOV FABRIKOV:

-Desestimar la valoración de la tesis doctoral de los candidatos Dmitri Fabrikov Fabrikov y Miguel Ángel Sáez de Rodríguez García. La tesis del candidato Dmitri Fabrikov Fabrikov es propia del área de Producción Animal como consta en el registro Teseo de tesis doctorales, tiene como palabras clave: Acuicultura Marina, Producción Animal, Cría Animal y Nutrición Animal. Esta razón permite considerar la afinidad de la tesis con una puntuación de 25 puntos, como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. En el caso del candidato Miguel Ángel Sáez de Rodríguez García tiene como palabras clave: Acuicultura, Ciencias Agrarias y Peces y Fauna Silvestre, lo cual enfatiza su adscripción al Área de Zoología. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración del premio extraordinario de Doctorado. Dicho mérito ya se consideró con su afinidad correspondiente, 2 puntos, según el Anexo I de la convocatoria. Por un error informático no aparece la columna en el desglose de la baremación, pero dicho mérito está contabilizado en la puntuación final del candidato. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. ANA GONZÁLEZ ROBLES:

-Desestimar la valoración de la tesis doctoral. La candidata ha desarrollado una tesis doctoral propia del área de Ecología y sus directores de tesis son del área de Ecología, por esta razón se considera la no afinidad de la tesis con una puntuación de 10 puntos según Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la Mención de Doctorado Europeo. Al ser la tesis propia del área de Ecología, la Mención del Doctorado también lo es, por lo que se valora con 2 puntos según se indica en el Anexo I de la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la afinidad de los contratos o becas predoctorales homologados disfrutados fuera de la Universidad de Almería. Dicho mérito se llevó a cabo en el área de Ecología, donde se impartió docencia universitaria reglada, como se indica en su certificado docente. La Comisión se ratifica en su decisión.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6147-434C-517AP3076-794A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6147-434C-517AP3076-794A				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	26/07/2026
	Pablo Barranco Vega			
	María José Estrella González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6147-434C-517AP3076-794A	PÁGINA	1/2
				
6147-434C-517AP3076-794A				

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni en el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de ZOOLOGÍA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: Pablo Barranco Vega

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: María José Estrella González

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6147-434C-517AP3076-794A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6147-434C-517AP3076-794A				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	26/07/2026
	Pablo Barranco Vega			
	María José Estrella González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6147-434C-517AP3076-794A	PÁGINA	2/2
				
6147-434C-517AP3076-794A				